

VISTO:

El Expediente N° 64.761/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 413/10 se designa a la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI en el Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40052 – Código Nomenclador de Disciplina 5-50-6-1-1 - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años;

QUE por Nota N° 307/12 el Departamento Ciencias Sociales solicita se incremente la Dedicación de la Lic. ZUBIMENDI de Simple a Parcial, en virtud de que la mencionada docente integra el equipo de cátedra de las asignaturas Práctica III (Evaluación) y Taller de Integración VII de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social dada la renuncia presentada por el Lic. Miguel Angel AVILA;

QUE mediante Nota N° 333/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo Superior el incremento de Dedicación Simple a Parcial a favor de la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia del Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Mayo de 2012 y hasta el 10 de Mayo de 2015, otorgar a la mencionada docente Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Mayo de 2012 y designar a la Lic. ZUBIMENDI en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Mayo de 2012 y hasta tanto se resuelva el incremento de Dedicación requerida;

QUE el Artículo 21° del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016/UNPA/97 establece que "...El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, previa solicitud del Consejo de Unidad...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior el incremento de Dedicación Simple a Parcial a favor de la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI (C.U.I.L. N° 23-24620753-4) en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia del Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Mayo de 2012 y hasta el 10 de Mayo de 2015.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Área Campos del Trabajo Social – Orientación

///

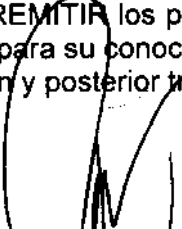
///-2-

Intervención Profesional del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Mayo de 2012.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Mayo de 2012 y hasta tanto se resuelva el incremento de Dedicación requerida.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y elevación a la Secretaría General Académica a efectos de su intervención y posterior tratamiento en el Consejo Superior.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

400